



USHUAIA, 6 de octubre del 2026

VISTO el Expediente AIF-E-100172-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de resmas de papel destinadas a los Museos de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.P.A. – A.I.T.F. N° 07/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/26 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 348/26, letra: DGPyM obrante a documento 61, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de las firmas “SCHEDAN LAUTARO DARÍO”, CUIT N° 20-35379756-6, en el renglón N° 3, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 127.880,00); “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, CUIT N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 647.500,00) y “RIGA JORGE SEBASTIAN”, CUIT N° 20-30571474-8, en los renglones N° 4; N° 5; N° 6 y N° 7, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 05/26 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/2021; la Resolución ME N° 1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 229/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 05/26 - RAF 642, referente a la compra de resmas de papel destinadas a los Museos de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas “SCHEDAN LAUTARO DARÍO”, CUIT N° 20-35379756-6, 20-35379756-6, en el renglón N° 3, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 127.880,00); “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, CUIT N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 647.500,00) y “RIGA JORGE SEBASTIAN”, CUIT N° 20-30571474-8, en los renglones N° 4; N° 5; N° 6 y N° 7, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Firmado digitalmente por:
MELELLA María Eugenia,
SECRETARIA DE INNOVACION
ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN S.I.A. - A.I.T.F. N° **0527** /2026.

A.I.F.
A.V.
g.c